



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 26 DE 2021

SGR-210

FECHA: 10 de noviembre de 2021

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Listado de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representante de profesores de planta ante el CIARP**

La Secretaría General-SGR informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 *Por la cual se expide el Reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)* y en concordancia con la fecha establecida en el numeral 4 del artículo 4 del calendario de la Resolución rectoral 0828 de 2021 *Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección del representante de los profesores de planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) periodo 2021-2022*, se procedió a verificar el cumplimiento del requisito e inscripción de los aspirantes, en coordinación con la Subdirección de Personal; así mismo se remitieron a la Comisión Veedora los formatos *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos para lo de su competencia; y finalmente, atendiendo lo establecido en el artículo 9 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 la SGR solicitó aclaración y subsanación de información al aspirante que lo requería.

Conforme a lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidatos inscritos habilitados para participar en la elección de representante de profesores de planta ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP):

Número de lista*	Nombre
1	Christian Hederich Martínez
2	Mireya Ardila Rodríguez

*El número de la lista corresponde al orden de la inscripción

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 11 de la Resolución rectoral 0439 de 2019 y en concordancia con el numeral 7 del artículo 4 de la Resolución rectoral 0828 de 2021, los aspirantes que no sean habilitados para continuar en el proceso de elección y que consideren cumplir el requisito y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación mediante un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co entre el 11 y 12 de noviembre de 2021, exponiendo sus motivos y adjuntando el documento que soporta el cumplimiento del requisito y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta mediante correo electrónico al aspirante, entre el 16 y 17 de noviembre de 2021, y publicará el listado final de candidatos inscritos habilitados el 18 de noviembre de 2021.

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 10 de noviembre de 2021 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Diana Acosta Afanador
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Maritza Cortés/SGR
Revisó y aprobó: Diana Acosta Afanador – Secretaria General (E)